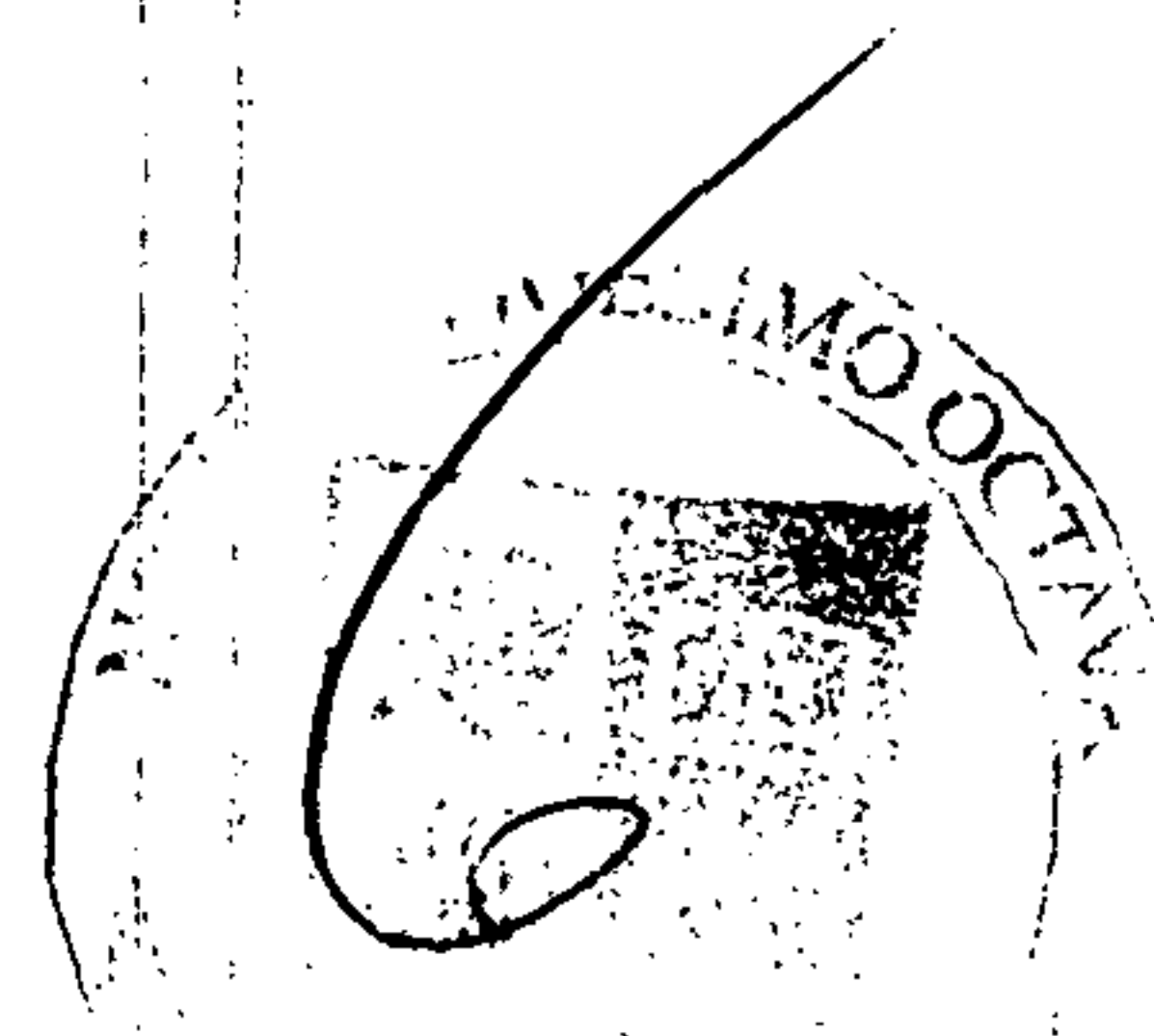


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

1



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA "CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS
PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPACIA LTDA."**

CUANTIA US\$ 9.600,00

DI 3^{er} COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE LA CORPORACION CENTRO TÉCNICO QUEVEDO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL, TECNÓLOGA VERÓNICA MARIELA WAN VILLEGAS, Y POR OTRA PARTE, LOS SEÑORES GALO PATRICIO COCHA VILACIS Y JENS HORST MARZAHN BOELSEN. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, A EXCEPCION DEL SEÑOR JENS HORST MARZAHN BOELSEN QUE ES DE NACIONALIDAD ALEMANA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS EXCEPTO EL SEÑOR JENS HORST MARZAHN BOELSEN, QUE ES DIVORCIADO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE EXTENDER UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPIA CIA. LTDA., CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CESION DE PARTICIPACIONES, POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, LA CORPORACION CENTRO TÉCNICO QUEVEDO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL, TECNÓLOGA VERÓNICA MARIELA WAN VILLEGAS, QUIEN ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA,

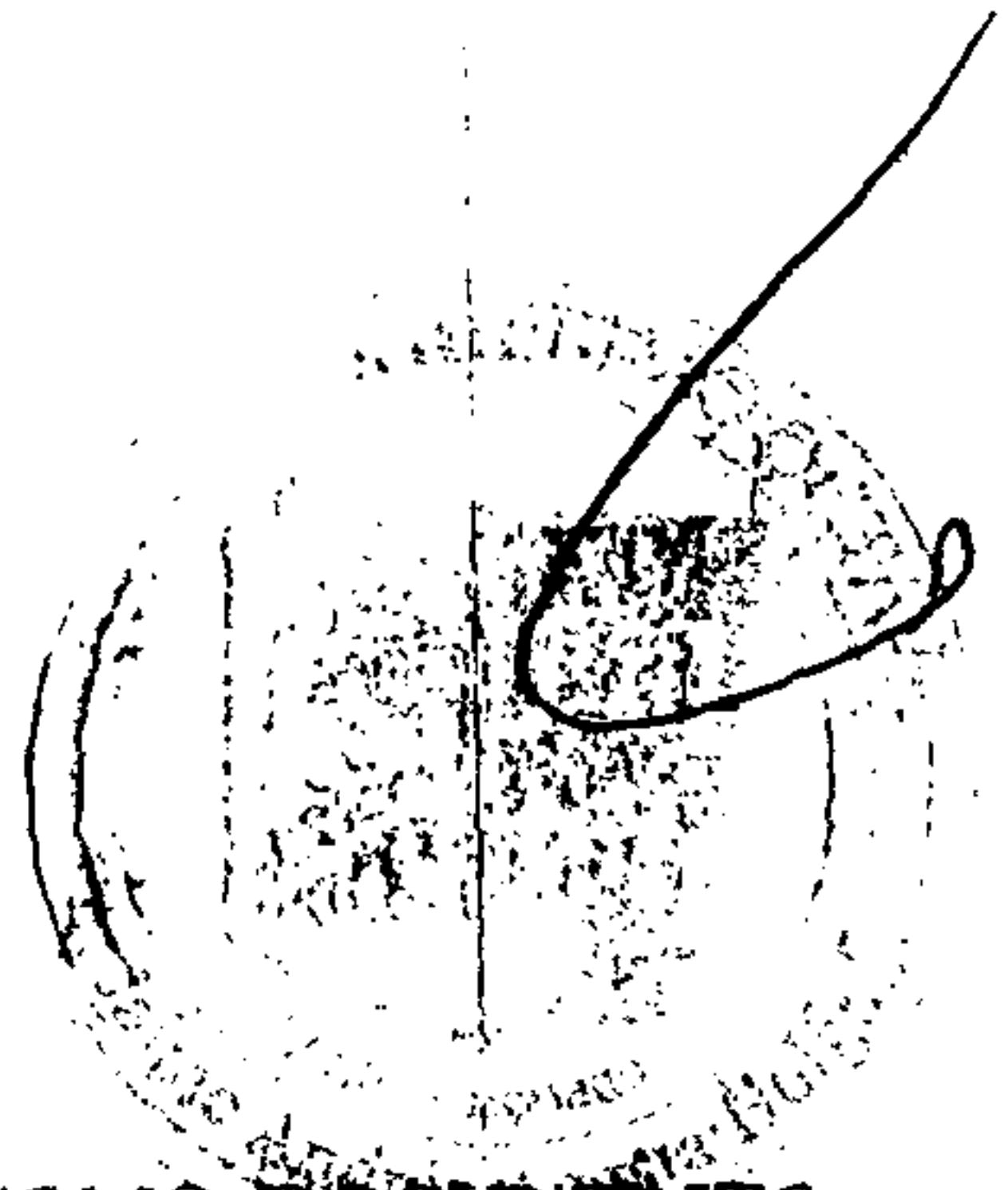
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

2

DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUEVEDO; Y POR OTRA PARTE, COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS, LOS SEÑORES GALO PATRICIO COCHA VILLACÍS Y JENS HORST MARZAHN BOELSEN. LOS CESIONARIOS SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, EXCEPTO EL SEÑOR JENS HORST MARZAHN BOELSEN QUE ES ALEMAN, INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUEVEDO, HABIES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE EL DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO. B) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, CUYA ACTA SE AGREGA, AUTORIZO A LA SOCIA CORPORACIÓN CENTRO TÉCNICO QUEVEDO, LA CESION DE NUEVE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES (9.692 P.) QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA, A FAVOR DE LOS SOCIOS LICENCIADO GALO PATRICIO COCHA VILLACÍS E INGENIERO JEN HORST MARZAHN BOELSEN, EN LOS TERMINOS Y FORMA MENCIONADOS EN LA REFERIDA JUNTA CUYA ACTA SE ACOMPAÑA. TERCERA.- CESION.- CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS, LA SOCIA CORPORACIÓN CENTRO TÉCNICO QUEVEDO, A TRAVES DE SU APODERADA ESPECIAL, TECNÓLOGA VERÓNICA MARIELA WAN VILLEGAS, CEDE NUEVE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SUSCRITAS Y PAGADAS DE UN DÓLAR CDA UNA (9.692) QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA., A FAVOR DE LOS SEÑORES LICENCIADO GALO PATRICIO COCHA VILLACÍS E INGENIERO JENS HORST MARZAHN BOELSEN, A RAZON DE CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS PARTICIPACIONES PARA CADA UNO (4.846 P. C/U), DE CONFORMIDAD A LOS TERMINOS CONVENIDOS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3



DICIEMBRE
EL TRECE DE ~~FEVERO~~ DEL AÑO DOS MIL ~~SEIS~~ ^{UNO} CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO
HABILITANTE Y QUE SE LA ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA LA SOCIA CEDENTE, A TRAVÉS DE
SU APODERADA ESPECIAL, TECNÓLOGA VERÓNICA MARIELA WAN VILLEGAS,
EXPRESAMENTE SEÑALA QUE EL VALOR QUE REPRESENTA ESTA CESIÓN HA SIDO
CANCELADO POR LOS CESIONARIOS EN SU TOTALIDAD. DE ESTA FORMA, EL CUADRO DE
INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS
PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA LTDA., QUEDARÍA ESTRUCTURADO DE LA
SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NÚMERO PARTICIPAC. USD 1,00 C/U	PORCENTAJE
CORPORACIÓN CENTRO TÉCNICO QUEVEDO	1.200,00	1.200,00	1.200	10%
LICENCIADO GALO COCHA VILLACÍS	5.400,00	5.400,00	5.400	45%
INGENIRO JENS MARZAHN BOELSEN	5.400,00	5.400,00	5.400	45%
TOTAL	12.000,00	12.000,00	12.000	100%

CUARTA.- ACEPTACION. LOS CESIONARIOS, LICENCIADO GALO PATRICIO COCHA VILLACÍS
E INGENIERO JENS HORST MARZAHN BOELSEN, EXPRESAMENTE ACEPTAN LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES REFERIDA, Y DECLARAN CONOCER A CABALIDAD EL TEXTO DEL
CONTRATO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES DE LA COMPAÑÍA
CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI
CIA LTDA., A LOS QUE SE SUJETAN, ASÍ COMO EL TOTAL DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE
MANTIENE LA COMPAÑÍA, PARA CON LOS QUE SE CONVIERTEN EN RESPONSABLES A
PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN SOCIAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR
LAS DEMÁS SOLEMNIDADES DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO) DOCTOR FRANCISCO SANTILLAN ALMEIDA, CON
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL COLEGIO
DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

4

COMPARECIENTES AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN .

UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. TESTADO: JULIO, NO CORRE.- INTER-
LINEADO: DICIEMBRE, VALE TESTADO: UN, NO CORRE.- INTERLINEADO:
UNO, VALE

VERONICA WAN

VERONICA MARIELA WAN VILLEGAS
APODERADA ESPECIAL DE LA CORPORACION CENTRO TECNICO QUEVEDO
C.C. 120385975-4

[Signature]
SR. GALO PATRICIO COCHA VILLACIS

C.C. 0510087722-0

[Signature]
JENS HORST MARZAHN BOELSEN

C.C. 120409179-5

[Signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

NUMERO:

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA COR
PORACION CENTRO TECNICO "QUEVEDO"
A FAVOR DE TECNOLOGA VERONICA MA-
RIELA WAN VILLEGAS.*****

CUANTIA: INDETERMINADA.*****

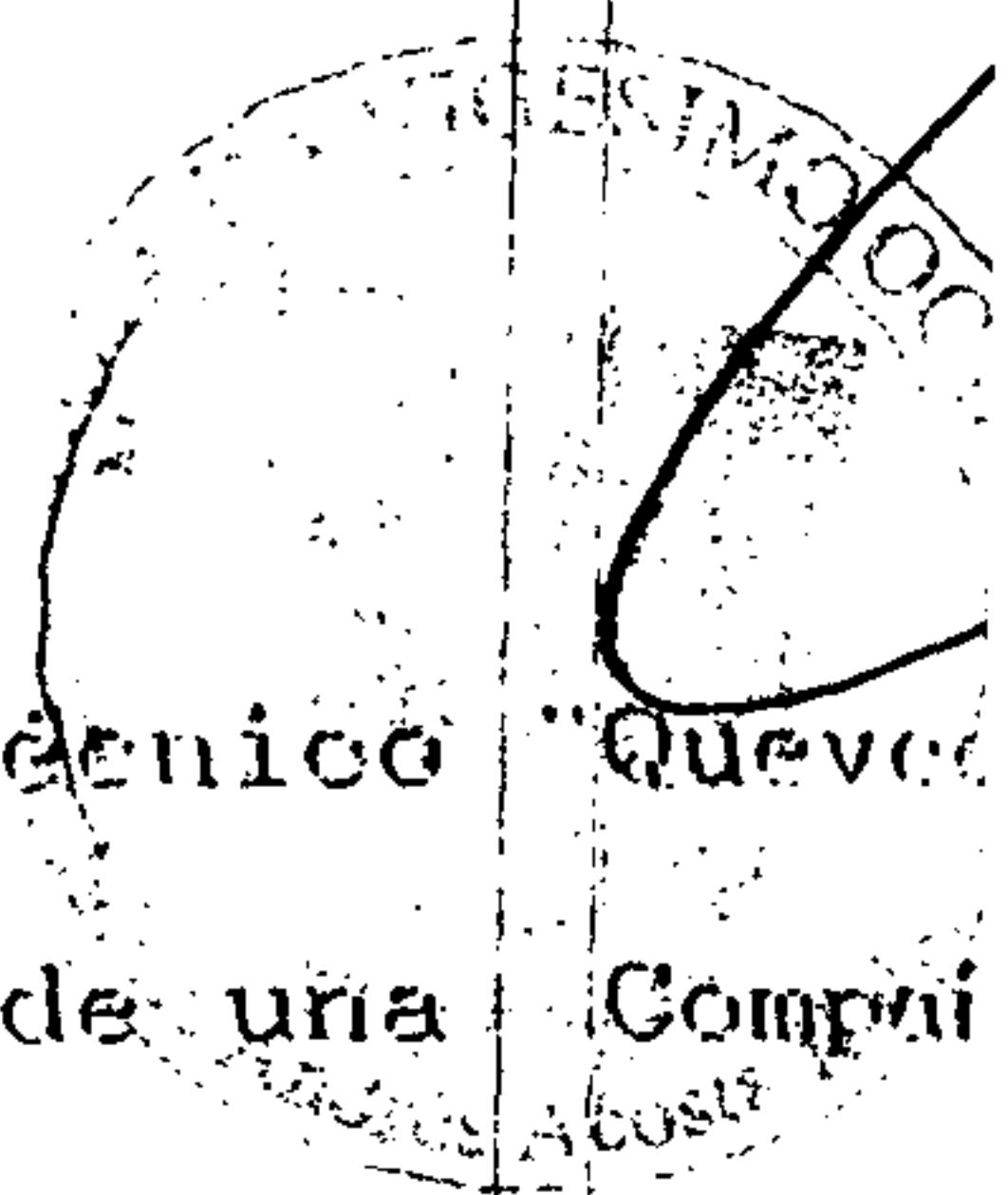
En la Ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre,
provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el día de hoy
veintidos de enero del dos mil uno, ante mí: ABOGADO FELIX LARA
ASTRO, Notario Cuarto de éste Cantón, comparecen, por una parte,
en nombre y representación como miembros de la CORPORACION CENTRO
TECNICO "QUEVEDO", conforme consta del documento que se acompaña
como habilitante los señores: Ingeniero Industrial JENS HORST
MARZAHN BOELSEN, alemán, divorciado; Licenciado en Administración
de Empresas GALO PATRICIO COCHA VILLACIS, ecuatoriano, casado; ANA
ISABEL BORJA ALARCON, ecuatoriana, casada, Ejecutiva y, JOHNNY
MARIO GUZMAN MOLINA, ecuatoriano, soltero, Mecánico Industrial; y,
por otra parte, en señal de aceptación, la Tecnóloga VERONICA
MARIELA WAN VILLEGAS, ecuatoriana, soltera, quien a su vez declara
que también es miembro de dicha Corporación.- Los comparecientes
declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta
Ciudad, portadores de sus cédulas de ciudadanía, a quienes de
conocerlos doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos
legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con
plena y entera libertad, por sus propios derechos, con la
capacidad civil necesaria para obligarse y contratar,
solicitan que se protocolice a Escritura Pública el contenido

164 JV 2



.....RODOLFO DAVILA SILVA
NOTARIO TERCERO DE QUEVEDO
QUITO

1 de la presente minuta, cuyo tenor es como sigue: S E A
2 N O T A R I O: Sirvase incorporar en el Registro de Escritu
3 públicas a su cargo una de PODER ESPECIAL, de conformidad con
4 cláusulas siguientes.- PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen
5 celebración de la presente Escritura Pública, por una parte
6 Ingeniero JENS HORST MARZAHN BOELSEN, alemán, divorc
7 Licenciado GALO PATRICIO COCHA VILLACIS, ecuatoriano, casado;
8 ISABEL BORJA ALARCON, ecuatoriana, casada y, JOHNNY MARIO C
9 MOLINA, ecuatoriano, soltero; y, por otra parte, en seña
10 aceptación, la Tecnóloga VERONICA MARIELA WAN, VILI
11 ecuatoriana, soltera; Todos los intervinientes son miembros
12 CORPORACION CENTRO TECNICO "QUEVEDO", conforme const
13 documento que se acompaña como habilitante; SE
14 ANTECEDENTES.- Los señores: Ingeniero JENS HORST MARZAHN BO
15 Licenciado GALO PATRICIO COCHA VILLACIS, ANA ISABEL BORJA AL
16 JOHNNY MARIO GUZMAN MOLINA y, Tecnóloga VERONICA MARIELA
17 VILLEGAS, declaran que son miembros de la CORPORACION
18 TECNICO "QUEVEDO". Acreditan dichas dignidades con los doc
19 habilitantes se acompañan. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con
20 antecedentes, como miembros de la CORPORACION CENTRO
21 "QUEVEDO", los señores: Ingeniero JENS HORST MARZAHN BO
22 Licenciado GALO PATRICIO COCHA VILLACIS, ANA ISABEL BORJA AL
23 JOHNNY MARIO GUZMAN MOLINA y, Tecnóloga VERONICA MARIELA
24 VILLEGAS, confieren Poder Especial amplio y suficiente
25 derecho se requiere a favor de la Tecnóloga Verónica Mari
26 Villegas, para que a nombre y representación
27 Corporación Centro Técnico "Quevedo", realice los
28 trámites legales: a) Queda autorizada la mandatari

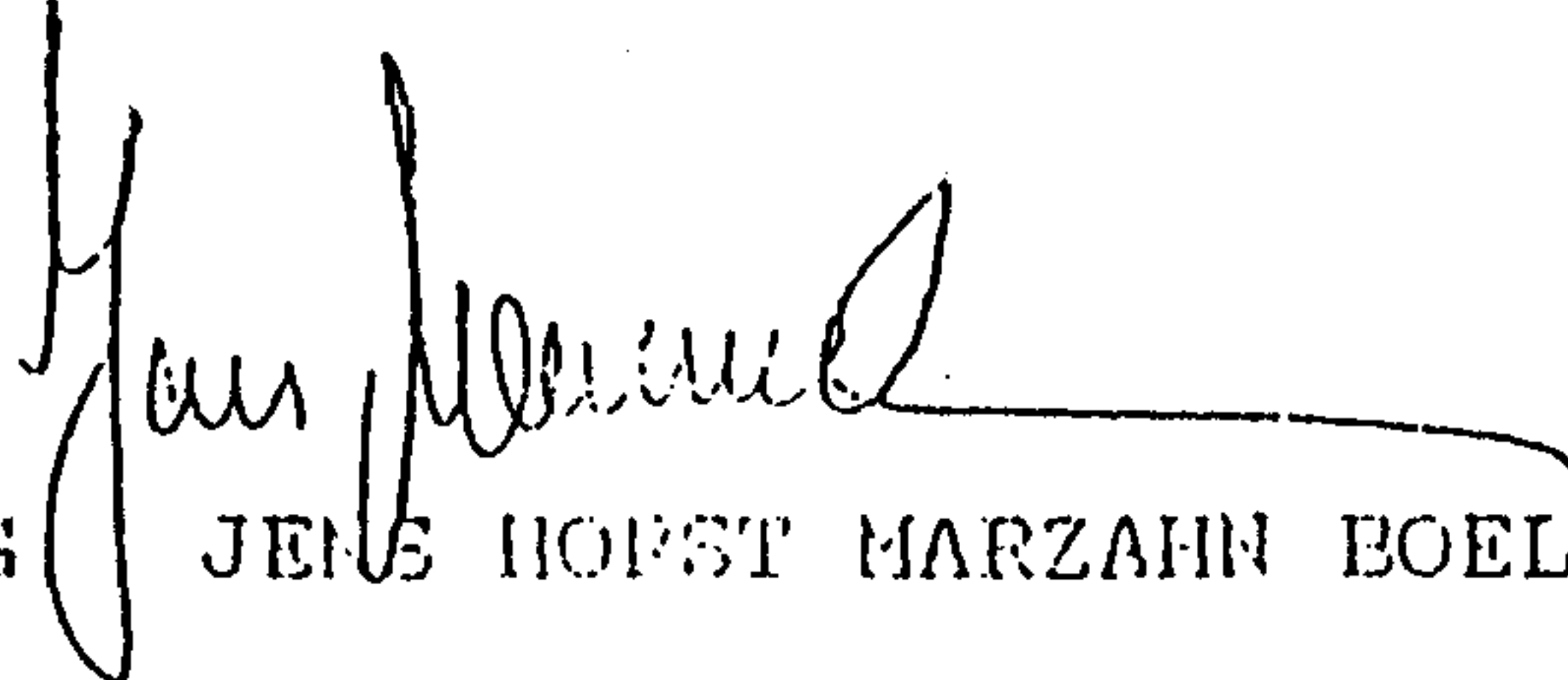


1 comparecer a nombre de la Corporación Centro Técnico "Quevedo"
2 y suscribir escritura pública de constitución de una Compañía
3 de responsabilidad limitada que se denominará con el nombre
4 de: CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA
5 E INDUSTRIA COPAI Cia. Ltda.: b) Queda autorizada
6 Mandataria para aportar en el acto constitutivo el inmueble
7 propiedad de la Corporación, ubicada en el sector denominado
8 Agrilsa vía Quevedo-Buena Fé, kilómetro uno y medio, de
9 hectáreas de superficie: c) Transferir en pago de
10 acreencias de la Corporación para con los señores Ingeniero
11 Jens Marzahn y Licenciado Galo Cocha en partes iguales,
12 número de participaciones que fueren necesarias a favor de
13 mencionados señores o de quien ellos le indiquen
14 expresamente, cuidado que al menos quede en propiedad de
15 Corporación el equivalente a no menos del diez por ciento
16 haber societario de la nueva compañía, de acuerdo con
17 autorización de la Asamblea General de la Corporación de fecha
18 quince de enero del dos mil uno, consta en el Acta que
19 adjunte; d) Suscribir los documentos públicos y privados
20 fueron del caso para legalizar y formalizar este pago de
21 manera, que las deudas de la Corporación para con sus
22 acreedores queden totalmente saneadas. CUARTA: ACEPTACION:-
23 Tecnóloga Verónica Mariela Wan Villegas, declara que acepta
24 los términos de este poder y se compromete a cumplirlo
25 cabalidad en los términos de Ley.- Por su naturaleza
26 cuantía de este contrato es indeterminada.- Sirvase

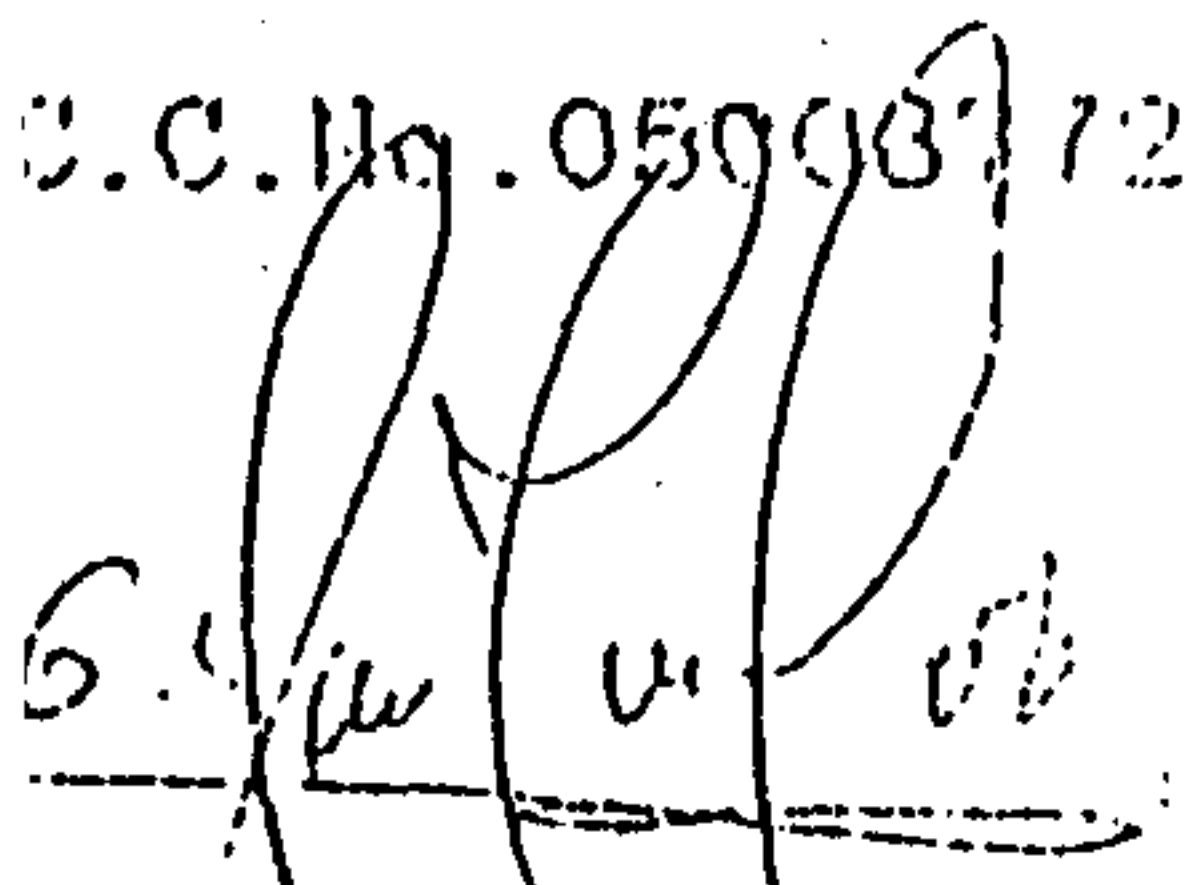
27 Notario agregar al presente las demás cláusulas de estilo
(Firmado) Abogado Orlando Coello León.- Registro número

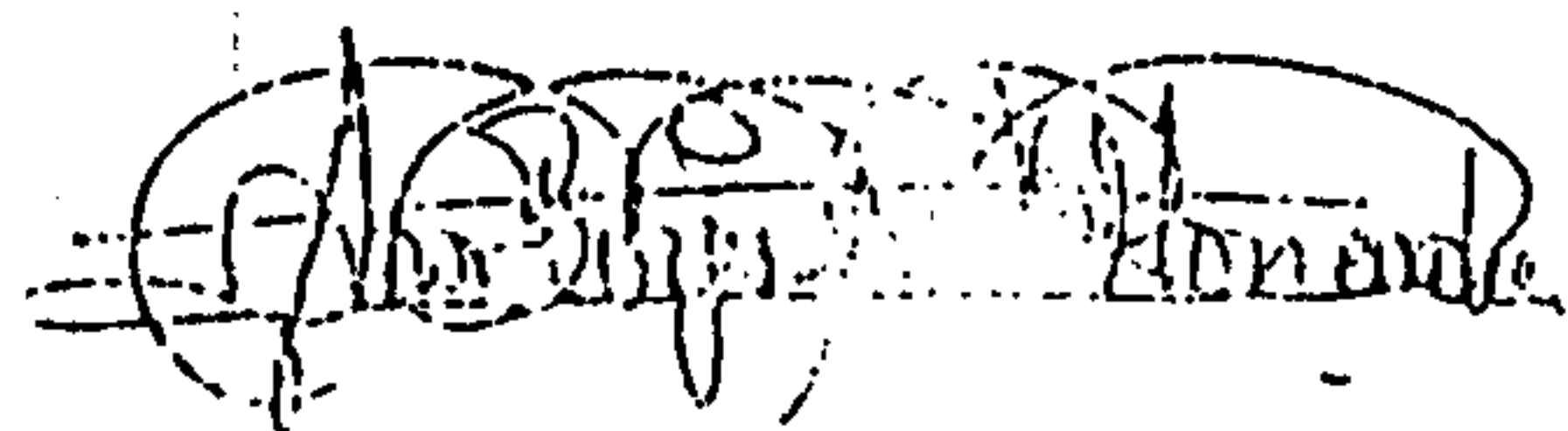
COPIA DEL C. NOT. DE LOS RIOS
FOLIO 123

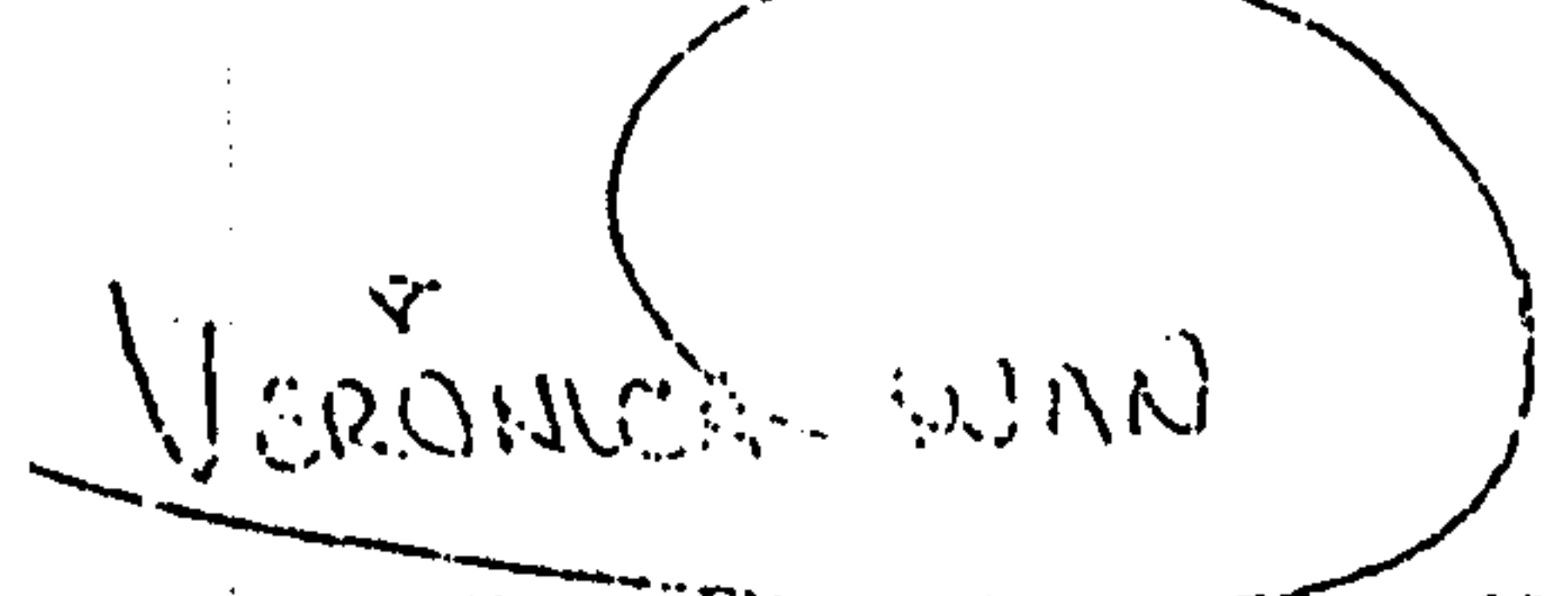
siete seis. Colegio de Abogados de Los Rios.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban y. Yo el Notario Protocolizo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leído que le fué a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ING JENE HORST MARZAHN BOELSEN
C.I.No.120409179-5


LCDO. GALO PATRICIO COCHA VILLACIS
C.C.No.05003722-0


JOHNNY MARIO GUZMAN MOLINA
C.C.No.120407117-6


ANA ISABEL ECORJA ALARCON
C.C.No.120422165-5


VERÓNICA MARIELA VAN VILLEGAS
C.C.No.120310375-4

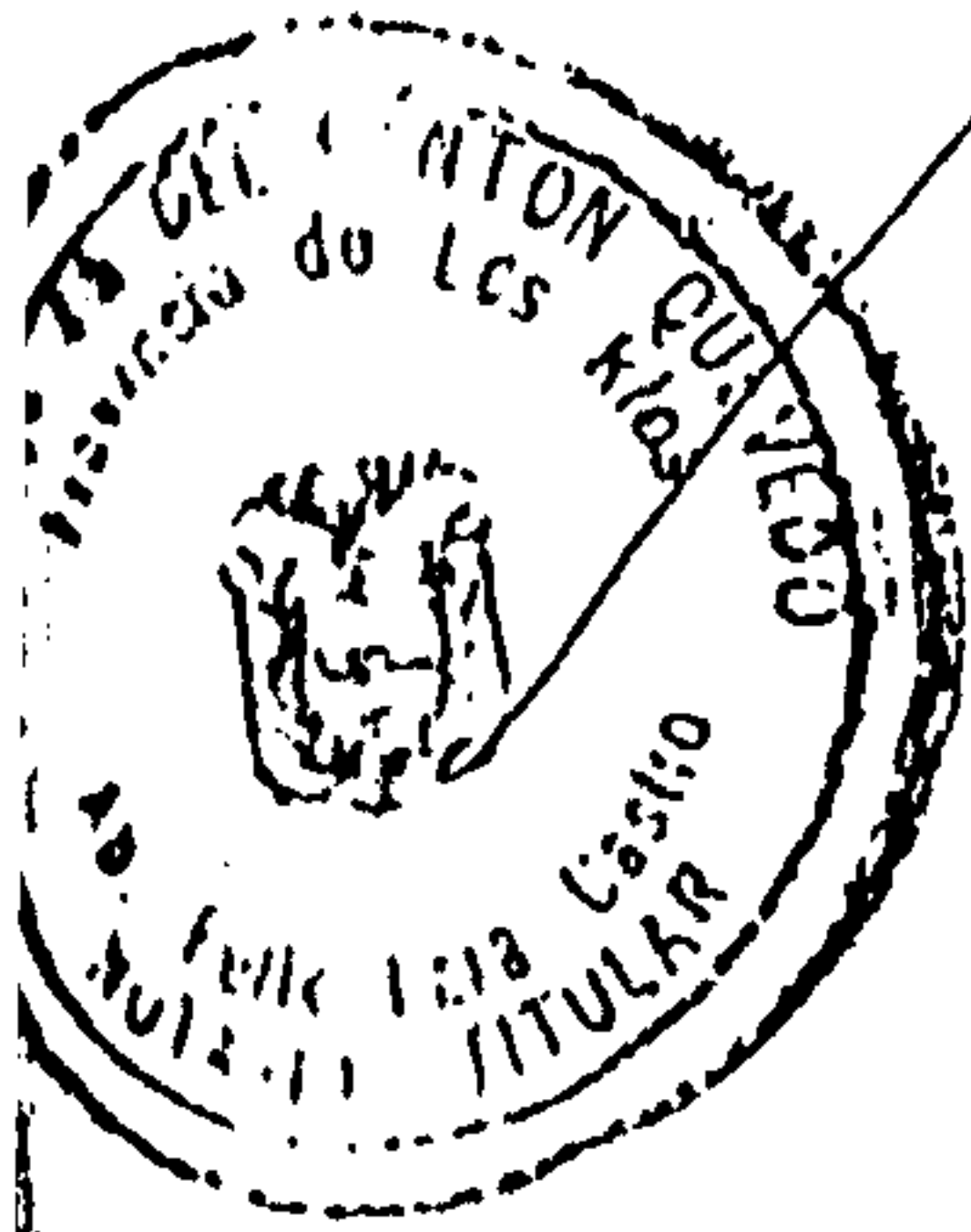
NOTARIA CUARTA DEL CANTON -
QUEVEDO

AB. FELIX LARA CASTRO

FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. DEL PODER ESPECIAL: QUE OTORGA
A CORPORACION CENTRO TECNICO "QUEVEDO", A FAVOR DE LA
FONOLOGA VERONICA MARIELA WAN VILLEGAS. QUE SE OTORGO ANTE
M. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA "TERCERA COPIA" QUE LA FIRMO Y
ENFO EN LA CIUDAD DE QUEVEDO ENERO VEINTIDOS DEL DOS MIL
NO.

NOTARIA CUARTA DEL CANTON
QUEVEDO

AB: FELIX LARA CASTRO
NOTARIO TITULAR



CONFIRMO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL
DO EN TRES HOJA(S) UTILIZANDO PARA EL ACTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA
FOTOCOPIA E QUE ENTREGUE AL INTERESADO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ...18... DE ...ENERO... DE 2002...

EL NOTARIO

DOCTOR JAMES ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

LUIS DAVIDA SILV.
INSTRUMENTO SEGUNDO
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA
AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quevedo, a las 9:00 horas del día jueves trece de Diciembre del dos mil uno, en la oficina de la compañía, ubicada en el Kilómetro Uno y Medio de la vía a Santo Domingo, se reúnen los socios de la compañía "CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA.", señores:

1. Corporación Centro Técnico Quevedo, debidamente representada por su Apoderada Especial, conforme consta del documento que se acompaña, Tecnóloga Verónica Mariela WAN VILLEGAS, propietaria de diez mil ochocientas noventa y dos participaciones de un dólar cada una.
2. Licenciado Galo Patricio COCHA VILLACIS, propietario de quinientas cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una.
3. Ingeniero Jens Horst MARZAHN BOELEN, propietario de quinientas cincuenta y cuatro participaciones de un dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el ciento por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidenta su titular, Tecnóloga Verónica Mariela WAN VILLEGAS, en su calidad de Apoderada Especial de la socia Corporación Centro Técnico Quevedo y como Secretario, el Licenciado Galo COCHA VILLACIS, en su calidad de Gerente General.

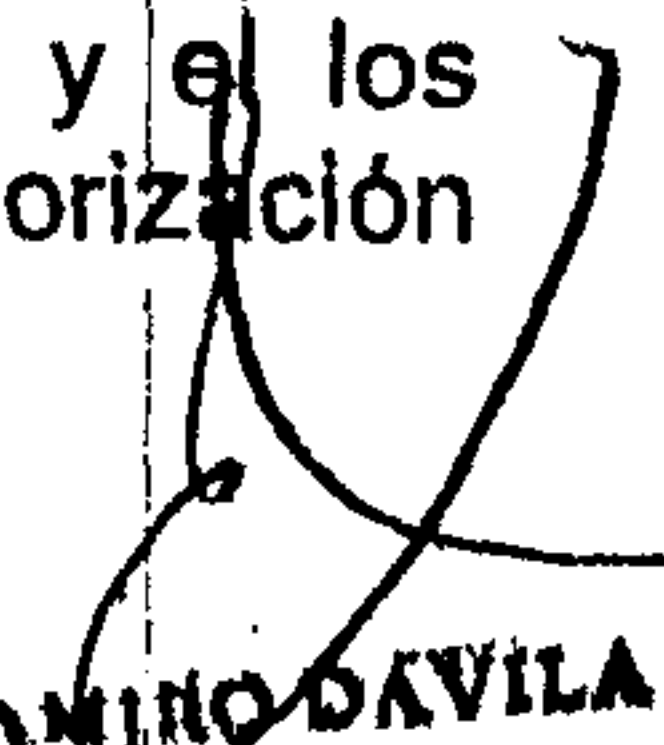
La Presidenta propone tratar como único punto del Orden del Día el otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de participaciones de la socia Corporación Centro Técnico Quevedo.

Luego de analizado el único punto del Orden del Día, propuesto por la Presidenta, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a analizarlo:

Único Punto del Orden del Día.

La socia Corporación Centro Técnico Quevedo, debidamente representada por su Apoderada Especial, Tecnóloga Verónica Mariela WAN VILLEGAS, señala que es del interés de su representada, ceder el ochenta coma setenta y seis por ciento del total de participaciones que posee en la compañía (80,76%), equivalente a Nueve Mil Seiscientas Noventa y Dos Participaciones (9.692 p.), a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo con el derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, o a favor de un tercero que se mencionare, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

Los socios Ingeniero Jens MARZAHN B. y Galo COCHA V., manifiestan que es de su interés adquirir las participaciones que se ceden, a prorrata de su participación en el capital social y de conformidad al derecho preferente consagrado en la Ley y en los Estatutos Sociales. En tal virtud, los socios interesados solicitan la autorización


DR. FLAMINIO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

correspondiente para que la cesión se realice a su nombre, a razón de Cuatro Mil Ochocientas Cuarenta y Seis participaciones para cada uno (4.846 p. c/u).

La Junta General de Socios, de forma unánime decide autorizar la cesión de dichas participaciones, a favor de los socios Licenciado Galo COCHA VILLACÍS e Ingeniero Jens MARZAHN BOELEN, en la cantidad propuesta.

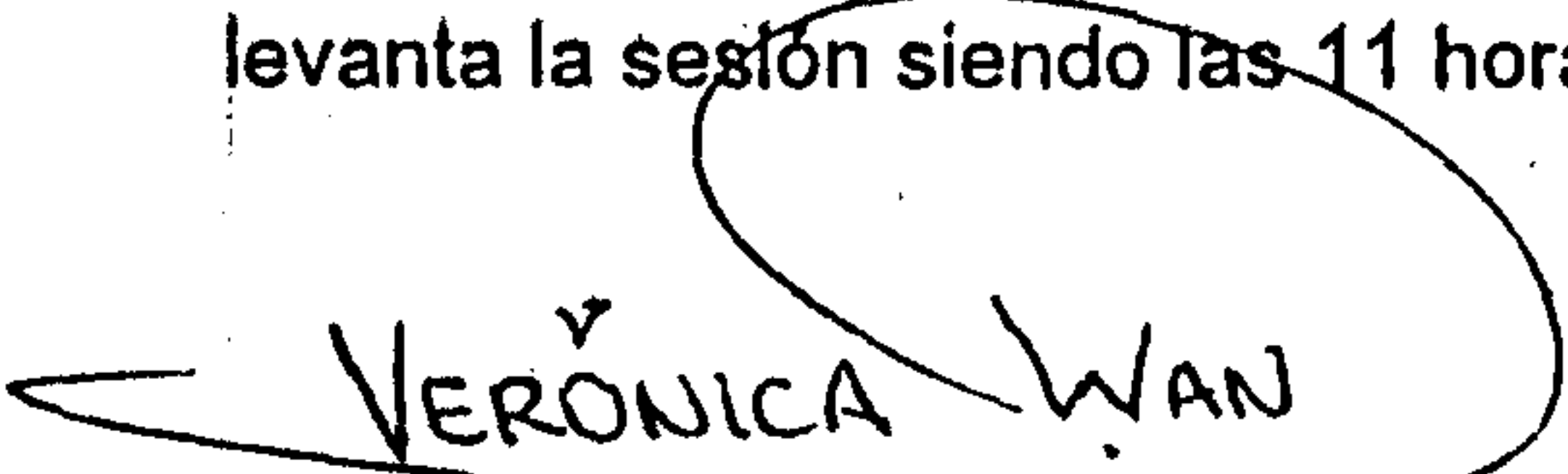
La señorita Tecnóloga Verónica Mariela WAN VILLEGAS, en su calidad de Apoderada Especial de la socia Corporación Centro Técnico Quevedo, manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiese tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socia de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de los cesionarios, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto en el futuro.

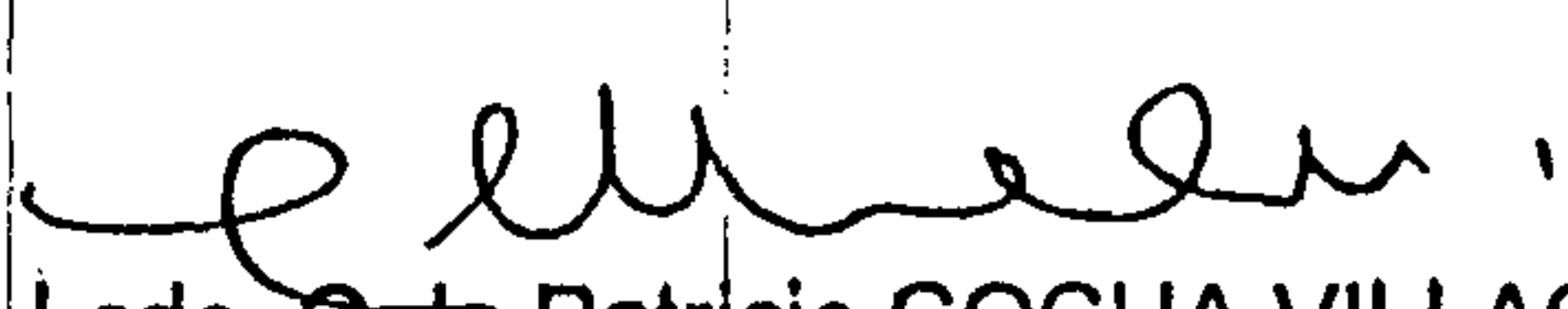
De acuerdo con lo aprobado, el cuadro de Integración de capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac. USD 1,00 C/u	Porcentaje
Corporación Centro Técnico Quevedo	1.200,00	1.200,00	1.200	10%
Licenciado Galo Cocha Villacís	5.400,00	5.400,00	5.400	45%
Ingeniero Jens Marzahn Boelsen	5.400,00	5.400,00	5.400	45%
TOTAL	12.000,00	12.000,00	12.000	100%

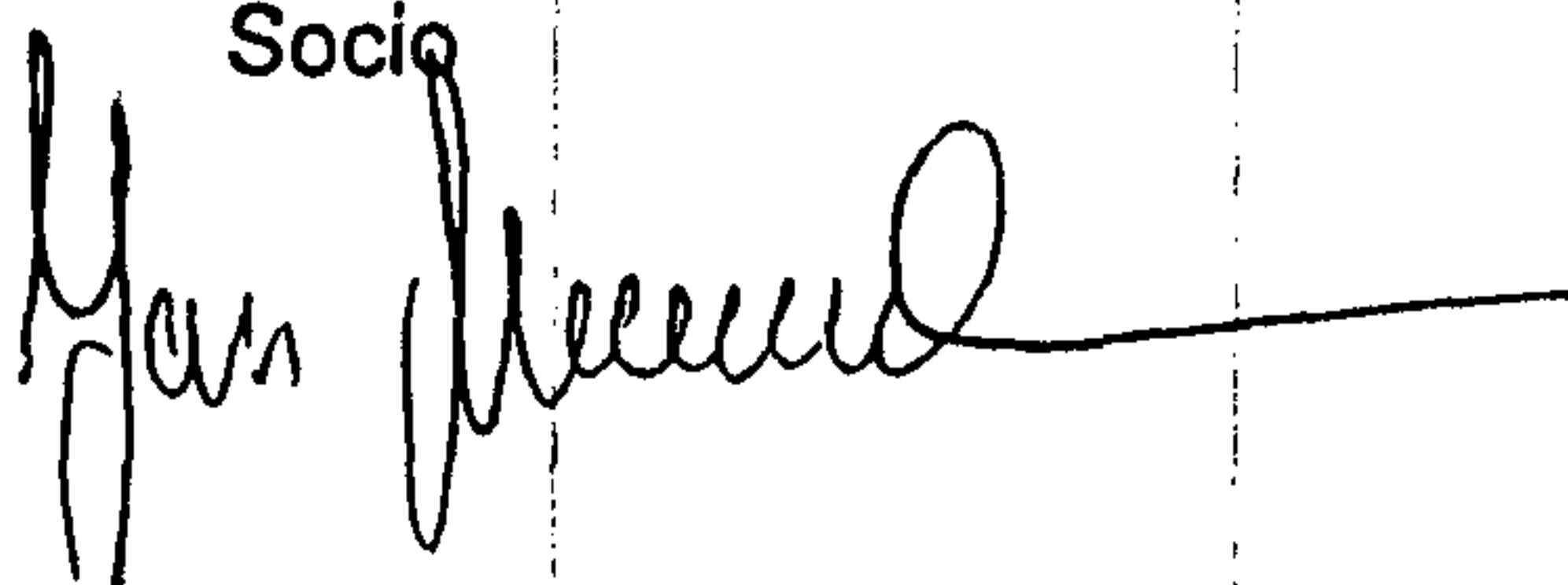
Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, la Presidenta la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar a la socia Cedente realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos.

Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 11 horas 20 minutos.


Tec. Verónica Mariela WAN VILLEGAS
Presidenta
Apoderada Especial
Corporación Centro Técnico Quevedo


Lcdo. Galo Patricio COCHA VILLACÍS
Gerente General

Ing. Jens MARZAHN BOELEN
Socio



CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA.", CERTIFICO que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 13 de Diciembre de 2001, AUTORIZÓ por unanimidad que la socia, Corporación Centro Técnico Quevedo, debidamente representada por su Apoderada especial, Tecnóloga Verónica Mariela WAN VILLEGAS, ceda el ochenta coma setenta y seis por ciento del total de participaciones que mantiene en la compañía, equivalente a Nueve Mil Seiscientos Noventa y Dos (9.692 p.), a razón de Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Seis (4.846 p. C/u) participaciones en favor de socio Licenciado Galo COCHA VILLACÍS, y en igual cantidad, a favor del socio Ingeniero Jens MARZAHN BOELEN.

Quito, 13 de Diciembre de 2001

CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E
INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA.



Lcdo. Galo COCHA VILLACÍS
GERENTE GENERAL

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

14 ENE. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

IDENTIDAD 120409179-5
JENS HORST MARZAHN BOELEN
5 DE JULIO DE 1943
ZOPPOT ALEMANIA
EXT.REG.23-16144-459
QUITO 1994EXT.M.D.G.

ALEMANIA V2343-V3222
DIVORCIADO
SUPERIOR APODERADO GRL CIA.J
GUENTER MARZAHN
ERIKA BOELEN
BABAHYO NERE 30/94
HASTA LA MUERTE DEL TITULAR
nmdg.

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO

DOY FE: Que de Conformidad con lo
dispuesto en el Art. 18, Numeral
5, de la Ley Notarial Vigente, que
la fotocopia del presente documento,
en UNA es igual
a su original.

QUEVEDO: 22 ENE 2001

Ab. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

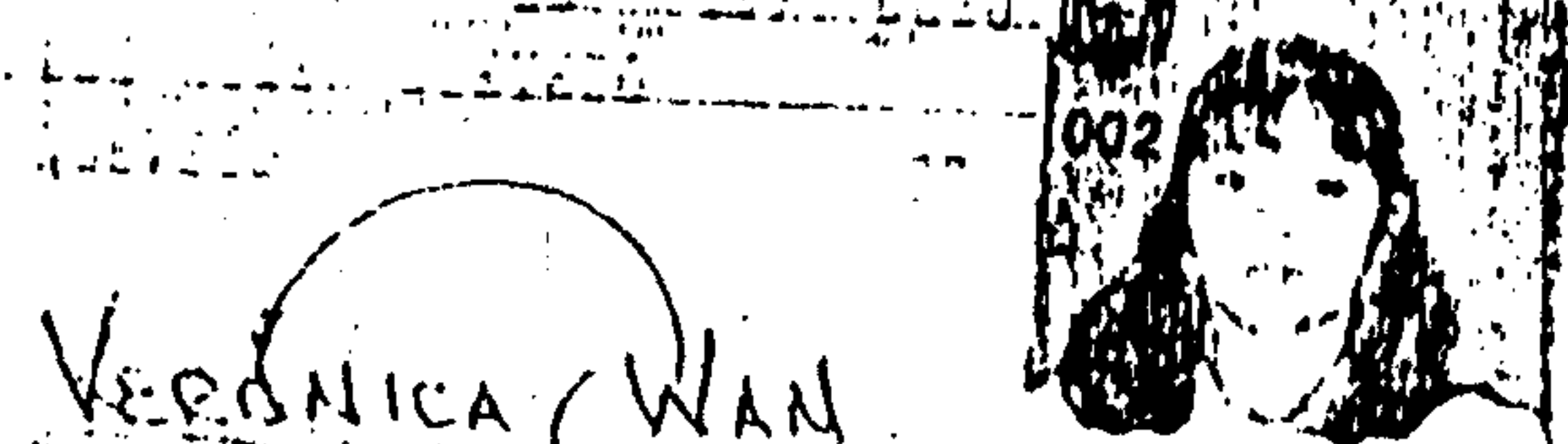
IDENTIFICACION No. 120409179-5

VERONICA WAM

1975

QUITO

002



VERONICA WAM

IDENTIFICACION No. 120409179-5
VERONICA WAM
1975
QUITO
002

1777800

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR BENICIO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO

DOY FE: Que de Conformidad con lo
dispuesto en el Art. 18, Numeral
5, de la Ley Notarial Vigente, que
la fotocopia del presente documento,
en UNA es igual
a su original.

QUEVEDO: 22 ENE 2001

Ab. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050007-000-0
COCHA VILLALBA GALO FABIOLIO
04 AGOSTO 1956
NANABITZ DE MAYO/SUCRE
LUGAR DE NACIMIENTO 004- 0002 00705
REG. CIVIL
NANABITZ 24 DE MAYO
SUCRE DE FUNDACION 1956

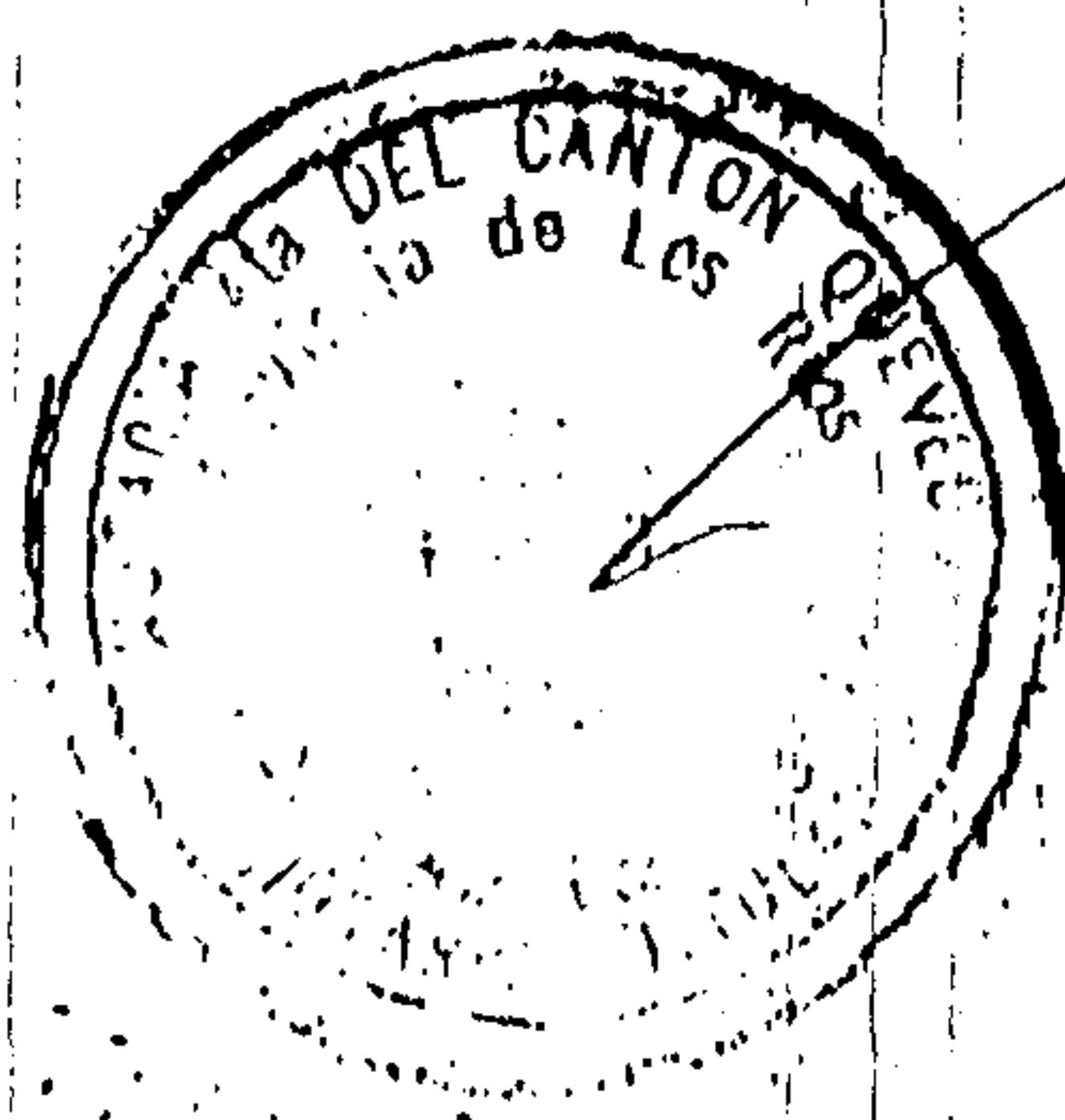


[Handwritten signature]

V4343V4442
CRESCENCIA PILAR XVILES ROSADO
PROFESOR EN GENERAL
14/12/2000
30-00
FELIX LARA CASTRO
FELIX LARA CASTRO



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO
DOY FE: Que de conformidad con lo
dispuesto en el Art. 10, Numeral
B, de la Ley Notarial Vigente, que
la fotocopia... documento,
en UNA... es igual
a su original.
QUEVEDO: 22 ENE 2001



Ab. Félix Lara Castro
NOTARIO TITULAR

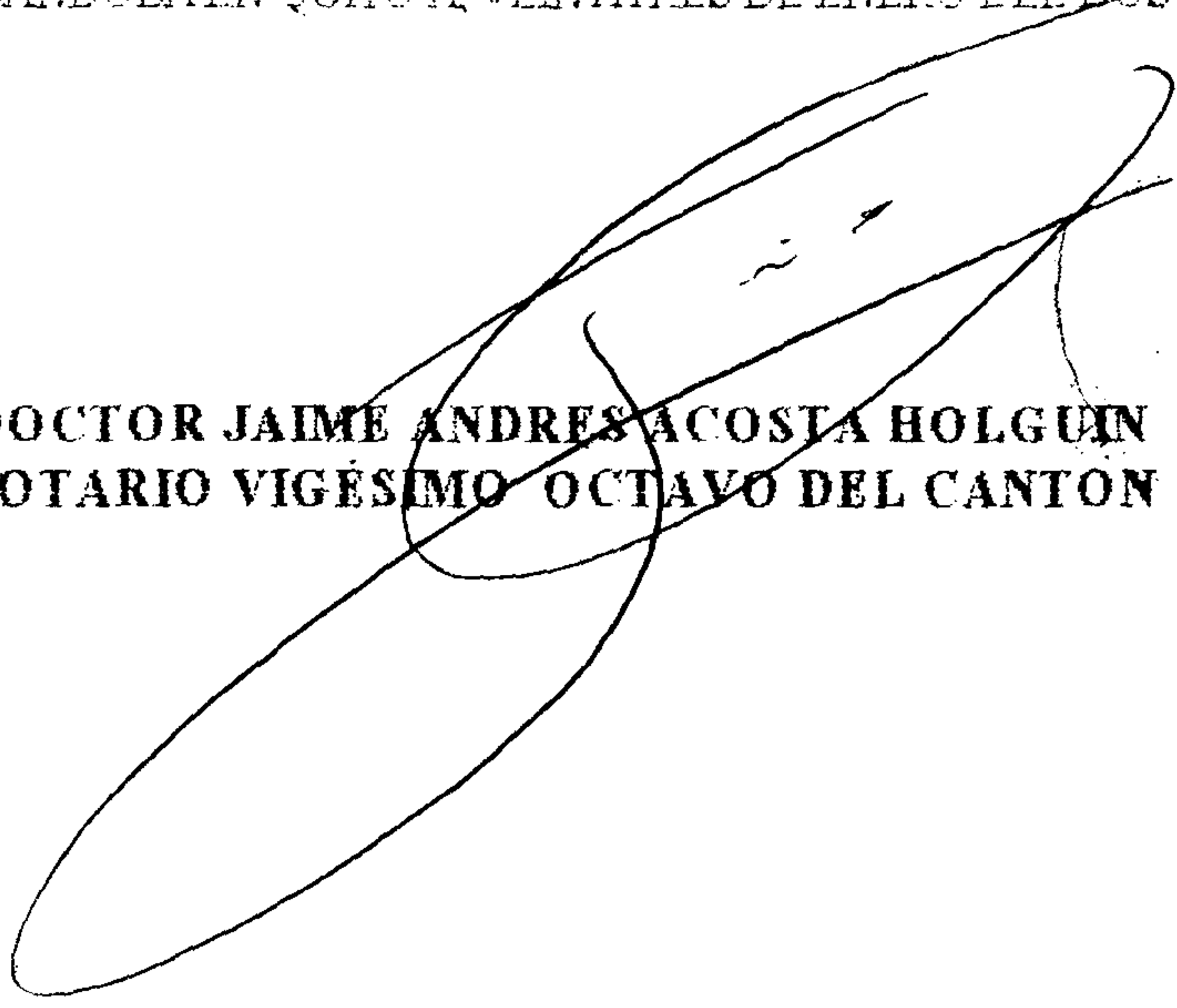
CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...
BO EN...
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO...
FOTOCOPIA... QUE ENTREGUE AL MISMO INTERESADO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA.
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFIRMO LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 13 DE Enero DE 2001

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "CAPACITACION Y
OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPIA CIA LTDA".
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO A, VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL DOS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "CAPACITACION Y OPERACIONES PRODUCTIVAS PARA LA AGRICULTURA E INDUSTRIA COPAI CIA. LTDA., DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE .-QUITO, A 31 DE ENERO DEL AÑO 2.002.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



CERTIFICO: Que al margen del acta de inscripción correspondiente se ha tomado debida nota de la Cesión de participaciones, queda inscrita bajo el No.35 en el REGistro Mercantil y anotada al No.1250 del Libro Repertorio, en esta fecha.- Quevedo, Marzo 27 del 2002.

